



PROCESO: RECONOCIMIENTO DE HIJO DE CRIANZA
DEMANDANTE: WILBER EDWIN RIVERA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROSA MARÍA CALDERON BUITRAGO
RADICACION: 2021-00179

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene como agregado el memorial y los anexos allegados el 13 de julio y 3 de agosto de 2021 por el apoderado de la parte actora, por medio del cual acredita el tramite adelantado respecto de la notificación de la demandada JOVANNA RIVERA CALDERON; allegándose el acuse recibido del correo electrónico remitido a la demandada con el traslado de la demanda, anexos y auto admisorio, donde consta que recibió el 12 de julio de 2021, por tanto, atendiendo que no se ha vencido el término del traslado, por Secretaría continúese corriendo el término que corresponda.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado y peticionado por la señora Jovanna Rivera Calderón en memorial allegado el 23 de julio de 2021, respecto a que no cuenta actualmente con recursos económicos para sufragar los honorarios que cobra un abogado de confianza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se le concede amparo de pobreza a la señora JOVANNA RIVERA CALDERON.

Por lo anterior, se designa a la abogada CATALINA ORTEGÓN GARCÍA como apoderada en amparo de pobreza de la demandada JOVANNA RIVERA CALDERON. **Comuníquesele** el nombramiento al correo electrónico perspectivaadlitem@gmail.com, informándole que su aceptación es obligatoria, so pena de iniciar las acciones legales correspondientes por su omisión y ordenar la compulsas de copias ante las autoridades a que haya lugar. Por lo anterior, se suspende el término del traslado de la demanda, hasta que la abogada en amparo de pobreza designada acepte el cargo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 032 del 09 de
agosto de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria